



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



**CIRCULAR N° 012-2009**

**Ref.: Para conocimiento de las jurisdicciones y entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero y toda persona física o jurídica que solicite información relacionada a la gestión de bienes de la provincia de Santa Fe.**

En el marco de la reglamentación de la Ley 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, el Poder Ejecutivo ha sancionado el Decreto Provincial 2479 de fecha 21 de diciembre de 2009, a través del cual se establece la gradual instrumentación del Subsistema de Administración de Bienes y Servicios y la integración de las actuales dependencias que posean competencia en materia de contrataciones y gestión de bienes.

Como consecuencia de ello, las funciones y competencias de la Coordinación General de Patrimonio, son definidas por el citado decisorio en la órbita de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes, estableciendo la dependencia funcional e institucional ante dicha Dirección Provincial, con el correspondiente traslado de personal.

Por ello, a partir del 04 de enero del 2010, las notas, expedientes, pedidos de informe o cualquier otro requerimiento destinado a obtener información relacionada a la gestión de bienes, deberán ser ingresados través de la mesa de entradas de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes cita en calle Mendoza 2905 - 1° Piso, debiendo cargarse los expedientes al código jurisdiccional del S.I.E. N° 00306.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe 30 de diciembre de 2009.

SUSANA GUADALUPE RUSCITI  
Jefe de Asesoramiento Técnico a/c

C.P.N. RAUL EDUARDO GIMENEZ  
Sub Contador General de la Provincia a/c